

## **A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

---

Caja Laboral Popular, Coop. de Crédito, a los efectos de dar cumplimiento al requerimiento efectuado por la Comisión Nacional de Mercado de Valores (CNMV) de informar sobre el impacto que en las cuentas anuales del ejercicio 2016 tiene la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea publicada el 21 de diciembre de 2016 sobre las denominadas cláusulas suelo así como de la reciente entrada en vigor del Real Decreto Ley 1/2017 de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de los consumidores, comunica la siguiente:

### **INFORMACIÓN RELEVANTE**

- Las cláusulas referidas de Laboral Kutxa no han sido anuladas con carácter general por sentencia en firme.
- Sin perjuicio de lo anterior, tras la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y con el fin de cubrir la contingencia ante posibles reclamaciones, la Entidad ha procedido a incrementar las provisiones del ejercicio 2016 en un importe neto de 11 millones de euros. En relación al mencionado RDL, la Entidad no prevé impacto alguno en las cuentas anuales del ejercicio 2016.